San José de Cúcuta, 22 de diciembre de 2022

Doctor
FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ
Secretario General (E)
Alcaldía de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURÍDICO – ADICIONAL N° 0001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° **3517 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y **OMAIRA CHUSCANO CHIVATA**

OBJETO: 2022A-207 Prestación de servicios como apoyo en la caracterización del municipio de San José de Cúcuta; en los diferentes procesos que adelanta y contribuye la oficina SISBEN , como avance en el proyecto de actualización de la base de datos implementado la metodología SISBEN IV en su fase II.

CONTRATISTA: OMAIRA CHUSCANO CHIVATA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 60.391.772 expedida en Cúcuta.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato de Prestación de Servicios a adicionar se encuentra vigente en su duración.
2. El valor para adicionar no supera el 50% del valor del contrato de Prestación de Servicios No. 3517 del 25 de octubre de 2022.
3. Que mediante comunicación escrita, el supervisor del contrato, **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ GUEVARA**, solicitó a la ordenadora del gasto, la necesidad de adicionar en plazo y valor la ejecución del contrato **3517 - 2022**, toda vez que se requiere continuar con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de **OMAIRA CHUSCANO CHIVATA,** el propósito del adicional conlleva a que el contratista fortalezca la gestión operativa para la vigencia 2022, adelantar acciones en la aplicación de encuestas en la zona urbana y/o cabecera, fortaleciendo el proceso de atención de las solicitudes presentadas por los residentes del Municipio de San José de Cúcuta; garantizando la oportunidad y eficiencia del servicio derivado del proyecto de actualización de la base de datos de caracterización Socioeconómica implementando la Metodología SISBEN IV.
4. Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 6 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 006052 del 01 de diciembre del 2022 expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal por valor **TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS 0/100 M/CTE ($360.000,00)** con cargo al rubro N° 2.1.2.3.2.02.02.009.45 “Servicios para la comunidad, sociales y personales en gobierno” fuente del recurso 1.2.1.0.00.1 -ICLD Libre asignación**.**

Atentamente,

Ivana Andrea Dávila

Ivana Andrea Dávila Pacheco
Abogada Externa - SISBEN